

10. RESIDENCIA DE LOS PODERES¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “Residencia de los Poderes” en los textos constitucionales de los Estados de: **Campeche; Chihuahua y Tamaulipas.**

CAMPECHE	CHIHUAHUA	TAMAULIPAS
CAPÍTULO X RESIDENCIA DE LOS PODERES	TÍTULO V DE LA FORMA DE GOBIERNO, DIVISIÓN DE PODERES Y SU RESIDENCIA	TÍTULO III DE LA RESIDENCIA DE LOS PODERES CAPÍTULO ÚNICO
<i>PODERES/ RESIDENCIA (ART. 28)</i>	<i>SUPREMOS PODERES/ RESIDENCIA (ART.32) PODERES/ DESAPARICIÓN (ART. 33) PODERES/ DESAPARICIÓN (ART. 34) DESAPARICIÓN DE PODERES/ LISTADO SUCESIVO DE GOBERNADOR PROVISIONAL (ART. 35)</i>	<i>PODERES PÚBLICOS/ RESIDENCIA (ART. 23) PODERES PÚBLICOS/ CAMBIO DE RESIDENCIA (ART. 24)</i>

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización 2020), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>